

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000224 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

VISTO: 06 AGO 2015

El Memorando N° 353-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 30 de junio del 2015; Resolución Gerencial General Regional N°0180-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 13 de julio del 2015, sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes:

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal:

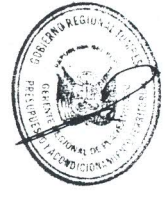
Que, según Memorando N° 353-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 30 de junio del 2015; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza requerimiento para la contratación de la Coordinadora de la Unidad Formuladora de Proyectos, a partir del 01 de julio hasta el 31 de Octubre del 2015.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°0180-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 13 de julio del 2015; en su Artículo Primero, Aprobar, con efectividad al 01 de julio del año 2015, la ampliación de Certificación del Crédito Presupuestario de la Oficina de la Unidad Formuladora de Proyectos, por el monto de S/. 423,775.95 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO Y 95/100 NUEVOS SOLES), para cumplir con los objetivos de garantizar la formulación de proyectos que coadyuven al desarrollo planificado por la Región. Y en su Artículo Segundo Precisa, que el gasto que se genere será cargado a la correlativa 0042.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Público concordante con el artículo 38° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento,



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000224 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

06 AGO 2015

Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL CONTRATO, al personal indicado en el anexo N° 001, de la Oficina de la Unidad Formuladora de Proyectos, por los meses de julio a octubre del 2015, Correlativa 0042, que forma parte de la presente resolución mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectará a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2015 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Canon y Sobre Canon en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de **S/. 28,667.00 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.


Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL



ANEXO N°0001

N°	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	MESES JULIO-OCTUBRE	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	GRATIFICACIÓN	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION 0042-9002-2.001621-6000032-03-004-0005- 0023704-00001-5-18-2.6 FTE.FTO. RECURSOS DETERM. CANON Y SOBRE CANON GENÉRICA DE GASTO 2.6.81.21										
1	NOJEN T. NEO, KATHERINE DEL PILAR	COORDINADORA	6,000.00	24,000.00	24,000.00	2,000.00	300.00	26,300.00	2,367.00	28,667.00	DEL 01 DE JULIO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
	TOTAL		6,000.00	24,000.00	24,000.00	2,000.00	300.00	26,300.00	2,367.00	28,667.00	

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

 Katherine del Pilar Nojen T. Neo
 Jefe de Recursos Humanos



Copia fiel del Original